



**Nombre del alumno: Monserrat López  
Nandayapa**

**Nombre del profesor: Mónica E. Culebro  
Gómez**

**Nombre del trabajo: Mapa conceptual**

**Materia: Dilemas éticos y toma de decisiones**

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado: 3er. Cuatrimestre**

**Grupo: Mixto – virtual**

Comitán de Domínguez Chiapas, 16 de Junio del 2021

# Suicidio y eutanasia, trasplante de organos, clonación, SIDA y muerte

## LA EUTANASIA

Acto o procedimiento que aplica un médico para producir la muerte de un paciente, sin dolor a petición de éste para terminar con su sufrimiento.

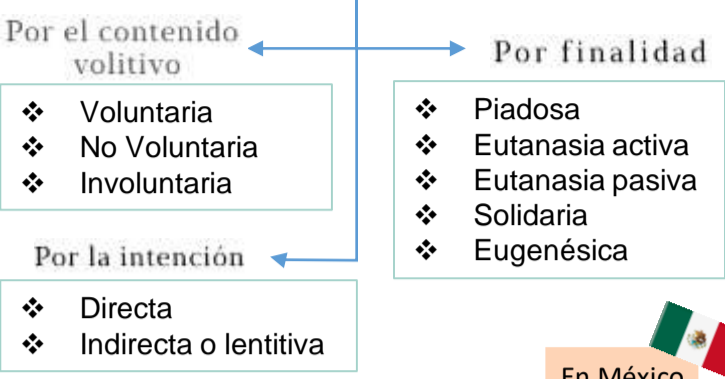
## SUICIDIO O MÉDICAMENTE ASISTIDO

El médico proporciona a un paciente los medios para suicidarse y es el paciente quien realiza la acción final que causa la muerte final

## LA VOLUNTAD ANTICIPADA

El médico proporciona a un paciente los medios para suicidarse y es el paciente quien realiza la acción final que causa la muerte final

## CLASIFICACIÓN DE LA EUTANASIA



## PAÍSES QUE PERMITEN LA EUTANASIA



En México está prohibida la práctica de la eutanasia y del suicidio medicamente asistido

## VIVO - VIVO CONCEPTOS

## MUERTO - VIVO CONCEPTOS

- Enfermo terminal
  - Sedación paliativa
  - Situación de agonía
  - Muerte natural
  - Voluntad anticipada
  - Objeción de conciencia
- Enfermo terminal
  - Sedación paliativa
    - Situación de agonía
    - Muerte natural
      - Voluntad anticipada
      - Objeción de conciencia

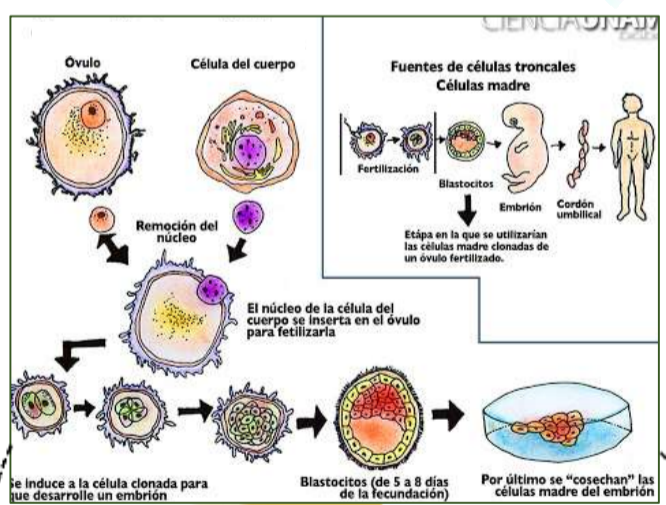
## CELULAS MADRES

**¿Qué son?**  
Las células madre, troncales o primordiales son células que combinan el potencial de autor replicación con el potencial de poder generar células diferenciadas.

Se encuentran en:  
En el embrión, en el feto, en el cordón umbilical, en la placenta y también en el adulto.

La **clonación** es una técnica de laboratorio mediante la cual podemos obtener un conjunto de células idénticas a partir de una célula inicial

## TIPOS DE CLONACIÓN



## CUIDADOS TERMINALES DEL ENFERMO

Cuando un paciente tiene una enfermedad terminal, el médico debe concentrar sus esfuerzos a fin de aliviar el sufrimiento.

Derechos del Enfermo Terminal Reconocidos por la Organización Mundial de la Salud fueron publicados en Ginebra en 1990

Pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ante la Eutanasia

*Con dignidad*

La muerte con dignidad resulta de los temas más discutidos para el campo jurídico, reconocerlo como un derecho a morir, no necesariamente implica un deseo por la muerte, sino la autonomía de la voluntad para que un enfermo, sus representantes legales o familiares, tomen la decisión de seguir o interrumpir un tratamiento médico que conlleve a extinguir la vida de la persona

Reproductiva: obtener individuos clónicos y es la clonación.

Prohibida por la mayoría de las legislaciones del mundo



No reproductiva: se utiliza a partir de núcleos de cultivos celulares o de preembiones o embriones preimplantatorios con el objeto de obtener células madre y de que sirva como cultivo de tejidos o de órganos.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ❖ Culebro Gómez, M.C (2021) *Dilemas éticos y toma de decisiones*
- ❖ De Salud, L. G., & UNICO, C. (2012). Ley General de Salud. *Octavo bis de los Cuidados Paliativos a los Enfermos en Situación Terminal.*
- ❖ Herrera Ocegueda, J. R. (2004). La necesidad de legalizar la eutanasia en México. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 54(242), 111-127.
- ❖ LA CLONACIÓN, G. Y. (2007). LA INVESTIGACIÓN BIOTECNOLÓGICA: INGENIERÍA GENÉTICA Y CLONACIÓN. *La bioética en la educación secundaria*, 119.